

Madrid, a 6 de mayo de 2004.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA HIPOTEBANSA VII

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, d)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, d)], SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A, Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

CONCEPTO	Bonos de la Serie A	Bonos de la Serie B
1. Momento de Fijación de tipo:	16 de marzo de 2004	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	del 18 de marzo de 2004 (incluido) al 18 de junio de 2004 (excluido)	
3. Tipo de referencia: LIBOR (<i>London Interbank Borrowing Offered Rate</i>), para operaciones de depósito a tres (3) meses, en euros que figura en el monitor de "REUTERS", en la página LIBOR01, a las 11:00 horas de la mañana (hora Londres) del citado Momento de Fijación de Tipo:	2,05038%	
4. Márgenes:	0,15%	0,525%
5. Subtotal:	2,20038%	2,57538%
6. Conversión en base a años naturales de 365 días (esto es multiplicado por 365 y dividido por 360):	2,230941%	2,611149%
TIPOS A APLICAR	2,2309%	2,6111%



En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para ambas Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago del 18 de marzo de 2004**, adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander Central Hispano, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago del 18 de marzo de 2004** información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

Atentamente,


Ignacio Ortega Gavara

Printed By Reuters : Unknown

LIBOR01

BRITISH BANKERS ASSOC. INTEREST SETTLEMENT RATES
BRITISH BANKERS ASSOCIATION LIBOR RATES]
3/16 11:31 GMT [BRITISH BANKERS ASSOCIATION LIBOR RATES]
16/03/04] RATES AT 11:00 LONDON TIME 16/03/2004

16/03 11:29 GMT

BBA Guide <BBAMENU>

	USD	GBP	CAD	EUR	JPY	EUR 365
O/N	1.05000	3.75750		2.03438 SN		2.06264
1WK	1.07125	3.93906		2.04550		2.07391
2WK	1.08125	4.00500		2.04813		2.07658
1MO	1.09000	4.11625		2.05100		2.07949
2MO	1.10000	4.18250		2.05288		2.08139
3MO	1.11000	4.27563		2.05038		2.07886
4MO	1.12000	4.31375		2.05025		2.07873
5MO	1.14000	4.35375		2.05013		2.07860
6MO	1.15875	4.38625		2.04738		2.07582
7MO	1.17875	4.41500		2.04738		2.07582
8MO	1.19875	4.44375		2.04875		2.07720
9MO	1.22000	4.47125		2.04875		2.07720
10MO	1.25000	4.49750		2.05425		2.08278
11MO	1.28000	4.52625		2.06138		2.09001
12MO	1.31000	4.55250		2.07038		2.09914

<0#LIBORSUPERRICS> RICS for above <0#LIBORRICS> Contributor RICS

HBS VII 7,2309
2,600

IGNACIO ORTEGA GAVARA, Director General de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA HIPOTEBANSA VII:

C E R T I F I C A

En cumplimiento de lo previsto tanto en el Folleto Informativo del Fondo de referencia como en la escritura pública de constitución del mismo, en relación a la Fecha de Pago que ha tenido lugar el día 18 de marzo de 2004, lo siguiente:

CONCEPTO	SERIE A <i>(pts. por Bono)</i>	SERIE B <i>(pts. por Bono)</i>
1. Saldo Pendiente de Pago:	54.188,54.-€	150.253,03.-€
2. Principal devengado por Bono, en concepto de amortización y no satisfecho por insuficiencia de Fondos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos:	0.-€	0.-€
3. Intereses devengados y no satisfechos por insuficiencia de Fondos:	0.-€	0.-€

Lo que Certifica a los efectos oportunos, en Madrid, a 6 de mayo de 2004.